

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACION DE LAS OFERTAS, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 45-2023-CS-MPLC/LC-3 – TERCERA CONVOCATORIA

ADQUISICION DE ELEMENTOS DECORATIVOS EN FIBRA DE VIDRIO (0134) - MEJORAMIENTO DE AREAS DEPORTIVAS Y ESPARCIMIENTO DEL BALNEARIO DE SAMBARAY DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA DEL DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCION-CUSCO

En la ciudad de Quillabamba, en la unidad de Abastecimientos, de la Municipalidad Provincial de la Convención, siendo las 09:00 horas del día 22 de febrero del año 2024, se instala el OEC; encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, con la finalidad de evaluar los documentos de las ofertas, del procedimiento de selección "ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 45-2023-CS-MPLC/LC-3 – TERCERA CONVOCATORIA" cuyo objeto de la convocatoria es la – "ADQUISICION DE ELEMENTOS DECORATIVOS EN FIBRA DE VIDRIO (0134) - MEJORAMIENTO DE AREAS DEPORTIVAS Y ESPARCIMIENTO DEL BALNEARIO DE SAMBARAY DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA DEL DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCION-CUSCO", se instala a fin de APERTURAR, ADMITIR, EVALUAR, CALIFICAR las ofertas y OTORGAR LA BUENA PRO, lo que detallamos a continuación:

**PRIMERO - SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:** de conformidad con el numeral 43.2 artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado "(...) El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario", siendo así el procedimiento de selección es llevada por el comité de selección.

**SEGUNDO - DETALLE DE LOS PARTICIPANTES:** De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10294586861	ZEGARRA CUSIRRAMOS FILIBERTO VICENTE	29/11/2023	Válido		29/11/2023	10294586861
2	Proveedor con RUC	10425552614	AROTAYPE AVILES JIMMY	30/11/2023	Válido		30/11/2023	10425552614
3	Proveedor con RUC	10426573283	CUBA CHACON FERNANDO MIGUEL	03/12/2023	Válido		03/12/2023	10426573283
4	Proveedor con RUC	10432065699	HUACAC SANTA CRUZ ORLANDO	16/11/2023	Válido		16/11/2023	10432065699
5	Proveedor con RUC	10436579875	PONCE ZAPANA JULIO CESAR	19/11/2023	Válido		19/11/2023	10436579875
6	Proveedor con RUC	10452445561	NAVARRO NUÑEZ EDISON WILLIAMS	17/11/2023	Válido		17/11/2023	10452445561
7	Proveedor con RUC	20448607756	CONSORCIO COMERCIALIZADORA PRODUCTOS ELECTRICOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	17/11/2023	Válido		17/11/2023	20448607756
8	Proveedor con RUC	20512128271	CIF PERU S.A.C.	15/11/2023	Válido		15/11/2023	20512128271
9	Proveedor con RUC	20552452314	INVESTMENTS GLOBO S.A.C.	15/11/2023	Válido		15/11/2023	20552452314
10	Proveedor con RUC	20574652635	CORPORACION MVM PERU E.I.R.L.	18/11/2023	Válido		18/11/2023	20574652635
11	Proveedor con RUC	20605272917	CONSTRUCTORA AGUDAC E.I.R.L.	03/12/2023	Válido		03/12/2023	20605272917

11 registros encontrados mostrando 1 registro(s), de 11 a 11. Página 2 / 2.



**TERCERO - DETALLE DE LOS POSTORES:** los siguientes postores presentaron sus ofertas mediante la plataforma del SEACE de forma electrónica, para cada ítem.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10432065699	HUACAC SANTA CRUZ ORLANDO	04/12/2023	19:23:26	10432065699	04/12/2023	21:55:25	Enviado	Valido

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

**CUARTO - DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA (Documentos para la admisión de la oferta):** acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de la misma, a fin de verificar la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Se precisa que **no es función del órgano encargado del procedimiento interpretar, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones, correspondiendo únicamente aplicar las bases integradas**, según las Resolución N°0162-2019-TCE-S2<sup>1</sup>, Resolución N°0334-2019-TCE-S1, Resolución N°1693-2019-TCE-S2 y Resolución N°1950-2019-TCE-S2.

POSTOR	DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	PRESENTO		REVISION	ESTADO DE ADMISION
		SI	NO		
(10432065699) HUACAC SANTA CRUZ ORLANDO	a) Anexo N° 1	X		-	ADMITIDA
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	X			
	c) Anexo N° 2	X			
	d) Anexo N° 3	X			
	e) Anexo N° 4	X			
	f) Promesa de consorcio Anexo N° 5		X		
	g) Anexo N° 6	X			
<b>DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA</b>		<b>PRESENTO</b>		<b>REVISION</b>	
		SI	NO		
Inscrito en el registro de la Micro y Pequeña Empresa - REMYPE		X			
Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).		X			
Postores que gocen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, (Anexo N° 07)		X			

**QUINTO.-**

El OEC, continúa con la evaluación de la oferta **ADMITIDA** por lo que se procederá con los factores de evaluación teniendo el siguiente resultado:

DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.			PUNTAJE TOTAL	Bonif. Del 5% por MYPE	ORDEN DE PRELACION
POSTORES	OFERTA	PRECIO Ptos (100)			
HUACAC SANTA CRUZ ORLANDO	147,000.00	100	100	105	1

**SEXTO - REQUISITOS DE CALIFICACION:** La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento, requisitos de calificación, del postor que haya sido declarado como **postor admitido**. El mismo que es solicitada en el CAPÍTULO III REQUERIMIENTO numeral 3.2 requisitos de calificación de las bases (EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD) con el siguiente resultado:



<sup>1</sup> Resolución N°0162-2019-TCE-S2

"(...) toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí, y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases integradas, a fin que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinara que aquella sea desestimada, más aun considerando que **no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones**, sino aplicar las Bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado (...)"

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR 1°		HUACAC SANTA CRUZ ORLANDO	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	MONTO FACTURADO	X	
B	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL		
	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		NO CALIFICA	

**SEPTIMO - SOBRE LA CALIFICACION:**

El OEC da por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y a los criterios de Evaluación de Ofertas adjunto que forman parte del acta y otorga la BUENA PRO por ítem según el detalle siguiente:

El OEC da por aprobado el resultado de la evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del acta el Comité de Selección advierte que el monto de la oferta ganadora supera el valor estimado que se determinó; por lo que en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado que indica en:

**“Artículo 68. Rechazo de ofertas.**

(...)

*68.3. En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor.”*

*En mención del artículo precedente del reglamento de la Ley de Contrataciones el OEC solicito al postor HUACAC SANTA CRUZ ORLANDO, la reducción de su oferta económica.*

*Al cual el postor ratifico su oferta económica con carta N° 001-2023-COHS, con lo cual se advierte que el monto de la oferta supera el valor estimado que se determinó.*

Que según informe N° 0596-2024-GI/JRBA/MPLC. El área usuaria se pronuncia que no cuenta con la disponibilidad presupuestal, por la diferencia superada al valor referencial.

Por lo dispuesto en el Artículo 68.5, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que indica:

**En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario o con la aprobación del Titular de la Entidad conforme se requiere en el numeral precedente, el órgano a cargo del procedimiento de selección rechaza la oferta, comunicando al postor la decisión adoptada a través del SEACE**

No habiendo ninguna observación, por parte del OEC, siendo las 11:45 horas del día 22 de febrero del 2024, dándose por concluido este acto, firmando en señal de conformidad,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION



Lic. Mauro Taboada Del Pino  
DNI N° 48779369  
JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO